



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000076 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2026

VISTO:

El Informe N° 102-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de marzo de 2026; Informe N° 21-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 26 de marzo de 2026; Memorando N° 07-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de enero de 2026; CARTA N° 008-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL, de fecha 13 de marzo de 2026; Resolución Gerencial Regional N° 000468-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de noviembre de 2025; Contrato para la Ejecución de Obra N° 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 063-2025/GRT-DEC-I, de fecha 29 de agosto de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de agosto de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 29 de agosto de 2025; se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N° 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 063-2025/GRT-DEC-I, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.,





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000076 -2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **06 ABR 2026**

denominada: **"REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES."**

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000468-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 11 de noviembre de 2025; se aprobó: en su **ARTICULO SEGUNDO**: la **Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 063-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la Obra: **"REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 10 de junio del 2025 y fecha de Termino Real de Obra el 30 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra de **S/ 385,187.14 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES)**;

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del **Memorando N° 07-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 29 de enero de 2026; **dispone a la CPC. Karin Amelia Cornejo Hidalgo**, realizar la transferencia del **Contrato Para la Ejecución de Obra N° 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, correspondiente a la Obra: **"REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, conforme lo establece la **Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG**, sobre **PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**,

Que, Mediante, **Carta N° 008-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL**, de fecha 13 de marzo de 2026, el Ing. Anthony Alejandro Ynfante León, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza el Informe Técnico de Estado Situacional de obra para transferencia de obra, en el cual concluye y recomienda que la obra, **"REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**; tomado como referencia la **DIRECTIVA N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG**, que en el punto 8.5.4, precisa que no son materia de transferencia, ni de saneamiento físico legal y contable aquellas obras que por el tiempo transcurrido se encuentran deterioradas y/o reemplazadas y/o inconsistentes; razón por la cual la obra debe ser **Cargada al Gasto, toda vez** que al realizar la visita in situ en la obra, se constató que se encuentra en condiciones precarias debido al tiempo que ha transcurrido y por falta de mantenimiento.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000076.-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2026

Que, la CPC. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, a través del Informe Nº 21-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 26 de marzo de 2026; alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor del Gobierno Regional de Tumbes; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG; y al Informe técnico del ingeniero Anthony Alejandro Ynfante León; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 102-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de marzo de 2026; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, de la obra "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG; sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de secretaria general Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/ 385,187.14 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000076 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2026

OCHENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración, asumirán el gasto de la obra denominada: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA BAJA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total, en APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, aprobada con Resolución Directoral Nº 013-2023-EF/51.01, emitida por Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional Nº 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la secretaria general Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. José Olegario García Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)

